RESOLUCIÓN 2242 DE 2011

(junio 14)

Diario Oficial No. 48.102 de 16 de junio de 2011

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Por medio de la cual se amplía la vigencia de la renovación de la habilitación

LA VICEMINISTRA DE SALUD Y BIENESTAR ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas por el artículo 14 del Decreto 1011 de 2006 y los Decretos 2021 y 2022 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1998 de 2010 se definieron los lineamientos para la renovación de la habilitación de los prestadores de servicios de salud estableciendo en su artículo 4o que la habilitación renovada tendría una vigencia de un (1) año.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud a la población, se hace necesario ampliar la vigencia de la renovación de habilitación establecida en la mencionada resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente resolución tiene por objeto ampliar la vigencia de la renovación de la habilitación de los prestadores de servicios de salud, que hayan efectuado la renovación de la habilitación en los términos establecidos en la Resolución 1998 de 2010, modificada por la Resolución 3061 de 2010.

ARTÍCULO 2o. Modifícase el Artículo 4o de la Resolución 1998 de 2010, el cual quedará así:

“Artículo 4o. Término de habilitación renovada. La habilitación renovada tendrá una vigencia de dos (2) años. No obstante, podrá ser revocada en cualquier momento por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, cuando compruebe el incumplimiento de las condiciones de habilitación previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia.”

ARTÍCULO 4o. <sic, es 3> VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el Artículo 4o de la Resolución 1998 de 2010 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de junio de 2011

La Viceministra de Salud y Bienestar Encargada de las Funciones del Despacho del Ministro de

la Protección Social.

BEATRIZ LONDOÑO SOTO

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)